



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00189-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 MAR 2023

## VISTO:

El OFICIO N° 528-2023/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, de fecha 24 de Marzo del 2023, INFORME N° 0033-2023/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE.DP, de fecha 23 de Marzo del 2023, NOTA DE COORDINACIÓN N° 0062-2023-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-ADM-OS, de fecha 22 de Marzo del 2023, INFORME N° 021-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR-DEA-DE-UT, de fecha 28 de Febrero del 2023, INFORME N° 022-2023/GOB.REG.TUMBES.DRST.DEA.DE, de fecha 09 de Febrero del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000189 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 FEB 2023

Que, mediante Oficio del Visto, el Director Regional de Salud Tumbes, Solicita evaluación y aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal Tipo 2, Notas N°28,29,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81 y 82, Incorporación del Saldo de Balance ejercicio 2022, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias-Seguro Integral de Salud (SIS), por el importe total de S/. 594,081.00, para financiar la ejecución de las metas presupuestarias definidas de acuerdo a la distribución alcanzada por la Unidad de Seguros de esta entidad;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Objeto

AUTORIZÁSE la incorporación del saldo de balance correspondiente al periodo fiscal 2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 594,081.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

En Soles

<u>PARTIDA DE INGRESO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO (Soles)</u>
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	594,081.00

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00189 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 MAR 2023

1.9 SALDOS DE BALANCE	594,081.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	594,081.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	594,081.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	594,081.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	594,081.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 594,081.00

400 SALUD TUMBES S/ 594,081.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 594,081.00

EGRESOS En Soles

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G. MONTO (Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 594,081.00

2.3. Bienes y Servicios S/ 454,839.00

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos no Financieros S/ 39,242.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 594,081.00

EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES  
FTE. DE FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMA PRESUPUESTALES CON  
ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL

PRODUCTO: 3033172 Atención Prenatal Reenfocada

ACTIVIDAD: 5000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 10,000.00

PRODUCTO: 3033294 Atención de la gestante con  
Complicaciones

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00189-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 MAR 2023

<b>ACTIVIDAD:</b>	5000044 Brindar Atención a la gestante con Complicaciones	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	12,000.00
<b>PRODUCTO:</b>	3033295 Atención del parto normal	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000045 Brindar Atención del parto normal	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	1,417.00
<b>PRODUCTO:</b>	3033296 Atención del parto complicado no Quirúrgico	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000046 Brindar atención del parto complicado No quirúrgico	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	7,000.00
<b>PROGRAMA:</b>	<b>0016 TBC-VIH/SIDA</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000614 Personas con diagnóstico de Tuberculosis	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5004438 Diagnóstico de casos de tuberculosis	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	2.00
<b>PROGRAMA:</b>	<b>0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3043983 Diagnóstico y tratamiento de Enfermedades Metaxénicas	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000093 Tratamiento de linfoma	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	347.00
<b>PRODUCTO:</b>	3043984 Diagnóstico y tratamiento de casos De enfermedades zoonóticas	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000094 Evaluación, diagnóstico y tratamiento De casos de enfermedades zoonóticas	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	6.00
<b>PROGRAMA:</b>	<b>0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000015 Valoración clínica y Tamizaje laboratorial De enfermedades crónicas no transmisibles	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000113 Evaluación clínica y tamizaje laboratorial de Personas con riesgo de padecer enfermedades crónicas No transmisibles	

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00189 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 MAR 2023

<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	5,569.00
<b>PRODUCTO:</b>	3000016 Tratamiento y control de personas Con hipertensión arterial	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000114 Brindar tratamiento a personas con Diagnóstico de hipertensión arterial	
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	6,501.00
<b>PRODUCTO:</b>	3000017 tratamiento y control de personas con Diabetes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000115 Brindar tratamiento a personas con Diagnóstico de diabetes mellitus	
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	5,411.00
<b>PRODUCTO:</b>	3000680 Atención estomatológica preventiva	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006275 Atención estomatológica preventiva básica	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	3.00
<b>PRODUCTO:</b>	3000681 Atención estomatológica recuperativa	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006276 Atención estomatológica recuperativa básica	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	45.00
<b>PROGRAMA:</b>	<b>0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000801 Transporte asistido de la emergencia Y urgencia individual	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006279 Servicio de transporte asistido de la emergencia Y urgencia	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	853.00
<b>PROGRAMA:</b>	<b>0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000698 Personas con trastornos mentales y Problemas psicosociales detectadas	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005138 Tamizaje de personas con trastornos Mentales y problemas psicosociales	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	6.00
<b>PROGRAMA:</b>	<b>1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO</b>	



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00189-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 MAR 2023

<b>PRODUCTO:</b>	3000876 Atención enfermedades diarreicas agudas E infecciones respiratorias agudas	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000027 Atender a niños con infecciones Respiratorias agudas	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<b>160.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000028 Atender a niños con enfermedades Diarreicas agudas	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<b>17,947.00</b>
<b>PRODUCTO:</b>	3000877 Atención enfermedades diarreicas agudas E infecciones respiratorias agudas con complicaciones	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000029 Atender a niños con diagnóstico de Infecciones respiratorias agudas con complicaciones	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<b>12.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000030 Atender a niños con diagnóstico de Enfermedad diarreica aguda complicada	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<b>4,000.00</b>
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	<b>5,000.00</b>
<b>PRODUCTO:</b>	3033255 Niños y niñas con Cred completo según edad	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000018 Atención a niños con crecimiento y Desarrollo - Cred completo para su edad	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<b>1,296.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000019 Administrar suplemento de hierro y Vitamina A	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<b>1,301.00</b>
<b>PRODUCTO:</b>	3033315 Atención de otras enfermedades prevalentes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000031 Brindar atención a otras enfermedades Prevalentes	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<b>30,724.00</b>
<b>G.G.G:</b>	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	<b>20,000.00</b>
<b>PRODUCTO:</b>	3033414 Atención de niños y niñas con parasitosis Intestinal	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000035 Atender a niños y niñas con diagnóstico De parasitosis intestinal	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<b>5,000.00</b>



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000189 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 MAR 2023

G.G.G:	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	8,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAM EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5001171 Seguro Integral de Salud	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	208,434.00
G.G.G:	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	88,761.00
ACTIVIDAD:	5006269 Prevención, control, diagnóstico y Tratamiento de coronavirus	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	154,286.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES</b>		<b>594,081.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>594,081.00</b>

**ARTÍCULO 2°: Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°: Notas Para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°: Responsabilidades**

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00189-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 de Agosto 2023

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Esmeralda Torres Ordóñez  
GERENCIA GENERAL REGIONAL